



26 de febrero de 2020

(20-1459)

Página: 1/3

Comité de Facilitación del Comercio

Original: francés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS
EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE BENIN

La siguiente comunicación, de fecha 21 de febrero de 2020, se distribuye a petición de la delegación de Benin para información de los Miembros.

La República de Benin presenta las siguientes notificaciones de conformidad con los artículos 15 y 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (WT/L/931).

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 1 Publicación y disponibilidad de la información					
Artículo 1.1	Publicación	A	-	-	-
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	B	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2020	-
Artículo 1.3	Servicios de información	A	-	-	-
Artículo 1.4	Notificación	B	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2020	-
Artículo 2 Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas					
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	B	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2020	-
Artículo 2.2	Consultas	B	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2020	-
Artículo 3 Resoluciones anticipadas					
		A	-	-	-
Artículo 4 Procedimientos de recurso o de revisión					
		B	30 de abril de 2020	31 de diciembre de 2020	-
Artículo 5 Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	A	-	-	-
Artículo 5.2	Retención	A	-	-	-
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	A	-	-	-
Artículo 6 Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones					
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones	A	-	-	-
Artículo 7 Levante y despacho de las mercancías					
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	A	-	-	-
Artículo 7.2	Pago electrónico	B	29 de marzo de 2019	31 de diciembre de 2020	-
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	C	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del dispositivo existente - Creación de capacidad para las distintas partes interesadas - Intercambio de experiencias con los Estados que han logrado una implementación satisfactoria - Formación en formulación de asistencia técnica
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	B	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2020	-
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	C	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2020	- Organización de una misión para intercambiar experiencias y buenas prácticas - Misión de asistencia técnica y creación de capacidad de la OMA en materia de ETD
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	A	-	-	-
Artículo 7.8	Envíos urgentes	B	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2020	-
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	A	-	-	-
Artículo 8 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera					
		B	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2020	-
Artículo 9 Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero					
		A	-	-	-
Artículo 10 Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito					
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	A	-	-	-
Artículo 10.2	Aceptación de copias	B	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2020	-
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	A	-	-	-
Artículo 10.4	Ventanilla única	B	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2020	-
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	A	-	-	-
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	A	-	-	-
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	A	-	-	-
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	A	-	-	-
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	A	-	-	-
Artículo 11 Libertad de tránsito					
		C	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2021	- Creación de capacidad con respecto a la "Libertad de tránsito" o las directivas de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en materia de tránsito - Asistencia técnica para el establecimiento en los puestos de control yuxtapuestos de infraestructuras físicas separadas para el tráfico de tránsito
Artículo 12 Cooperación aduanera					
		A	-	-	-